

CUADERNO DE PRUEBA N°2 DEMANDADOS.-

Al Sr. Juez En Lo Civil Y Comercial De La II Nominación CJC.-

**JUICIO: " CABRERA CRISTINA NOEMÍ c/ VAZQUEZ ALCIRA
ENRIQUETA, CABRERA MONICA, CABRERA DANIEL,
CABRERA GRACIELA, VAZQUEZ MARIA ROSA s/ ACCIONES
POSESORIAS .-**

EXpte. N° 425/23.-

VARELA LUISA ANGELICA, VAZQUEZ ALCIRA
ENRIQUETA , CABRERA MONICA, CABRERA DANIEL,
CABRERA GRACIELA, VAZQUEZ MARIA ROSA, de las demás
condiciones obrantes en autos, con el patrocinio de la letrada
MERINO ANDREA DEL CARMEN, constituyendo todos domicilio
procesal en casillero de notificaciones digitales N° 23249607444, a
V.S. respetuosamente decimos:

Encontrándose la presente causa abierta a prueba, vengo por
intermedio de esta presentación a ofrecer el presente medio
probatorio:

I.- PRUEBA CONFESIONAL.-

Solicito se cite a la contraparte a absolver posiciones y a
reconocer documentos conforme al pliego que en sobre cerrado se
acompañara antes de la audiencia que al efecto se señale, bajo
apercibimiento de tenerlo por confeso de los hechos personales y
reconocidos los documentos si no compareciera a declarar o si
habiendo comparecido rehusare a responder, o lo hiciera
evasivamente.

1.- Dignase V.S. aceptar de conformidad la prueba ofrecida y se
cite a los herederos enunciados en el punto anterior a absolver
posiciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

JUSTICIA.-

[Firma]
Cabrera Carlos Daniel
36.658.586

[Firma]
CABRERA M. Graciela
29562668

Maria Rosa Vazquez
1181856X

[Firma]
1256788

Alcira E. Vazquez
13205566

Cabrera Monica D. Valle
29562669